

RESOL. (E): N° 730

REF: ADJUDICASE EL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, AÑO 2019, PARA LA REGIÓN DEL MAULE" CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 1, PROGRAMA 1, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.125 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

TALCA,

14 MAY 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150 del 16/04/2019 que modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0293 de fecha 15 de Abril de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, Año 2019, para la Región del Maule" y sus anexos correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125, del Presupuesto del Sector Público para el año 2019.



2° Que con fecha 06 de mayo de 2019 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por el Sra. Josefina Mendez Letelier, la Sra. Claudia Ebner Vargas y la Srta. Tania Retamal Valenzuela, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisibles a las siguientes instituciones postulantes:

- Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.
- Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra.

Que con fecha 13 de Mayo de 2019 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, se efectuó la evaluación técnica y calificación de los proyectos presentados y considerados admisibles. Para tal efecto se conformo una comisión integrada por el Sra. Josefina Méndez Letelier, la Sra. Claudia Ebner Vargas y la Srta. Tania Retamal Valenzuela, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, la que evaluó los proyectos de Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo y Organización no Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra.

Que los proyectos han sido evaluados de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas.

RESUELVO

APRUÉBASE y ADJUDICASE el concurso de Antecedentes para la Ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, año 2019, Para la Región del Maule”, de acuerdo a la siguiente tabla.



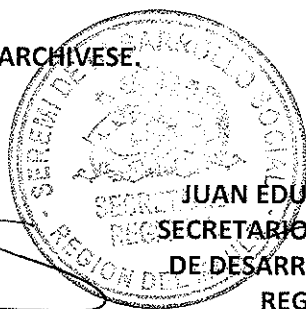
Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisible	RUT	Nota Final
Cupo de Invierno	30	155	Curicó	20.520.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	7.0
Ruta Social	25	155	Talca	22.500.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.1
Albergue Curicó	60	155	Curicó	58.320.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.8
Albergue Linares	30	155	Linares	29.160.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	5.8
Ruta Social	30	155	Curicó	27.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.3
Ruta Social	15	155	Linares	13.500.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JENNY GÓNZALEZ LETELIER
JEFE ADMINISTRATIVO

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

CEV/DSB/JVL/TRV

DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social.
2. Sr. Jefe División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social.
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.